

ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INTERES SOCIAL

DATOS GENERALES			
FECHA DE VISITA	09/01/2018	HORA DE VISITA	11:00
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	PASAJE LOS ROSALES		
ADMINISTRACIÓN ZONAL	CALDERÓN		
NÚMERO DE PREDIO	344585		
AÑOS DE ASENTAMIENTO	20 AÑOS		
NÚMERO DE BENEFICIARIOS	60		

DATOS SOCIO-ORGANIZATIVOS			
TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ	COOPERATIVA	AD HOC X
REPRESENTANTE LEGAL	RUTH ALEXANDRA ROMERO MUQUINCHE		
CÉDULA DE IDENTIDAD	1720244423		
DIRECCIÓN	GEOVANNY CALLES		
TELÉFONO	09-98596226		
CORREO ELECTRÓNICO			

	CANTIDAD		CANTIDAD
NÚMERO DE LOTES	15	ÁREA TOTAL	7.070,87
UNIDADES DE VIVIENDA	13	ÁREA VERDE	0,00
CONSOLIDACIÓN	86,67%	INFRAESTRUCTURA VIAL	0%
EQUIPAMIENTOS CERCANOS	SI	NO	
EDUCACIÓN		X	
SALUD		X	
RECREATIVAS		X	
ÁREA COMUNAL		X	

INGRESOS PROMEDIO DEL ASENTAMIENTO \_\_\_\_\_

	SI	NO	%
SATISFACE CANASTA BASICA		X	65
TIENEN ESTABILIDAD LABORAL		X	65

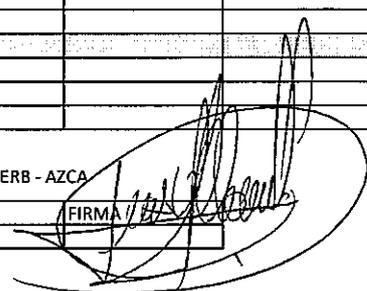
SERVICIOS BÁSICOS	SI	%	NO
ELECTRICIDAD			
UN MEDIDOR			
MEDIDORES INDIVIDUALES	X	100%	
AGUA POTABLE			
JUNTA AGUA		0	
EMMAPS	X	90%	
POZO SEPTICO			
ALCANTARILLADO		0%	X
VÍAS		0%	X
BORDILLOS		N/A	
ACERAS		N/A	

SERVICIOS OTORGADOS POR MUNICIPIO \_\_\_\_\_ AUTOGESTION \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PARA ESTABLECER CALIDAD DE VIDA

	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	MUY DEFICIENTE	MALA
HIGIENE					
VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN			X		
PERSONAS POR CUARTO			X		
ACABADOS			X		
PRIVACIDAD					
ÁREA POR PERSONA			X		
USO DE LOS ESPACIOS			X		
COMODIDAD					
DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS			X		
ACOMODACION DE ENSERES			X		
INSTALACIONES ELECTRICAS			X		

RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO UERB - AZCA

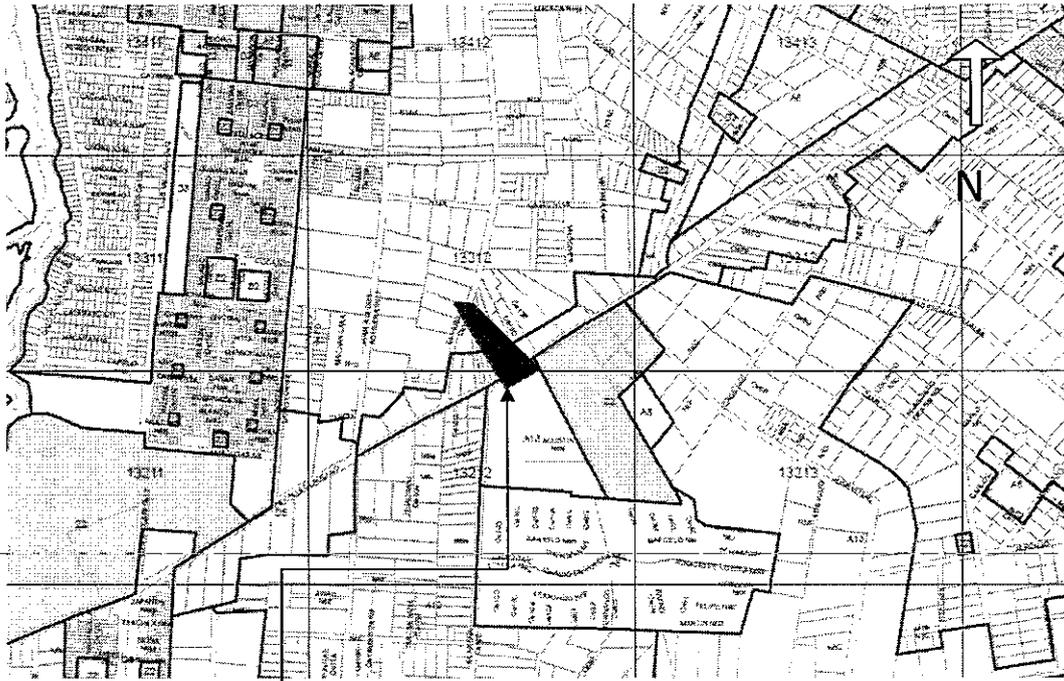
NOMBRE \_\_\_\_\_ FIRMA 

LUIS VILLAMIL LOOR



**INFORME SOCIO - ORGANIZATIVO N° 004 – UERB-AZCA-2018**  
**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL**  
**DENOMINADO: BARRIO PASAJE LOS ROSALES, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.**

**UBICACIÓN:**

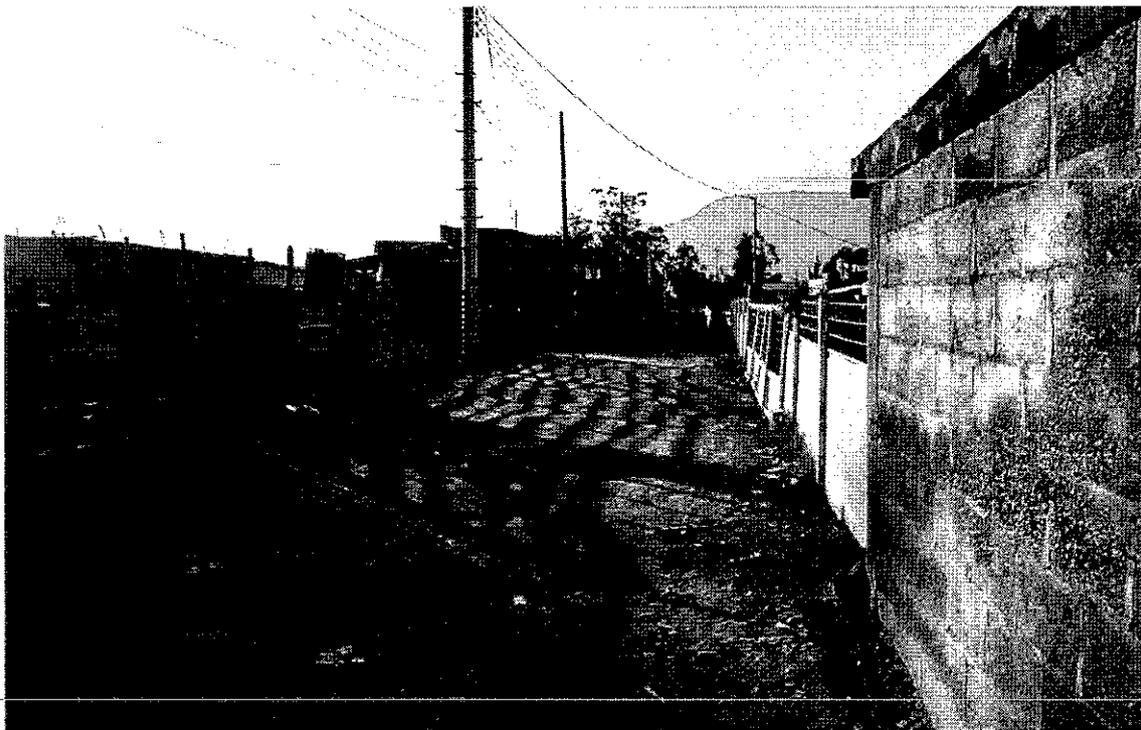


**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: BARRIO PASAJE LOS ROSALES, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.**

Parroquia: **CALDERÓN**  
 Barrio/Sector: **S. LUIS CALDERÓN**  
 Zona Metropolitana: **CALDERÓN**

Grupos	Distrito Calderón	Resid. Urbano 1	Resid. Rural 2
Carre	Industrial 2	Resid. Urbano 2	P. San. Conser. 42m H.
USO_RUO_VI	Industrial 3	Resid. Urbano 3	P. Urban. Colectiva
Agropecuaria	Industrial 4	Resid. Urbano 4	Parque
Administración	Industriales	Resid. Urbano 10T	
Equipamiento	Mixto	Resid. Rural 1	

## INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO



### ANTECEDENTES:

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado a intervenir, se encuentra ubicado en la Parroquia Calderón, sector de San Luis en la Administración Zonal Calderón.

El asentamiento, no cuenta con una organización social legalmente registrada, sin embargo de conformidad con las escrituras, la propiedad se encuentra en derechos y acciones, por lo tanto sus integrantes son copropietarios del predio sujeto al proceso de regularización, beneficiándose íntegramente con el mismo.

El Asentamiento tiene 20 años de existencia, y actualmente presenta una consolidación del 86,67%, puesto que de los 15 lotes existentes, 13 lotes ya cuentan con viviendas terminadas y habitables.

**SITUACIÓN DEL ASENTAMIENTO:**

De la inspección realizada el 9 de enero de 2018, se considera que la población de este asentamiento no ha podido acceder a obras de infraestructura, ya que la mayoría de sus copropietarios son de nivel económico limitado, conforme al análisis Socio Organizativo que se realizó en el barrio con los moradores y representante.

Se considera que el Asentamiento en lo que respecta a servicios básico: cuentan con agua potable al 90%, luz eléctrica 100% y no cuenta con alcantarillado. Así mismo se puede identificar que el Asentamiento no cuenta con obras de infraestructura, tales como: calzadas 0%, bordillos N/A y aceras N/A. Las viviendas son en su mayoría de una planta, construidas con bloque y aún se encuentra en obra gris.

**CONCLUSIÓN:**

Del análisis socio organizativo al asentamiento humano de hecho y consolidado, se lo considera de **Interés Social**, al existir condiciones socioeconómicas vulnerables, en cuanto a educación, salud, alimentación, vivienda, servicios básicos e infraestructura; además las personas manifiestan en un 65% no poder cubrir las necesidades incluidas en la canasta básica familiar, el 35% tienen estabilidad laboral y el otro 65% no tienen un empleo estable, por lo que genera dificultad para acceder y satisfacer las necesidades básicas, esto evidencia la falta de recursos económicos en la que vive la población del asentamiento lo que confluente que las personas no tengan una vida digna.

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado **BARRIO PASAJE LOS ROSALES**, cumple con los requisitos indispensables para ser considerado parte del proceso regularización que lleva a cabo la Unidad Especial Regula Tu Barrio y conseguir con este proceso la legalización de la tenencia de la tierra a favor de sus copropietarios.

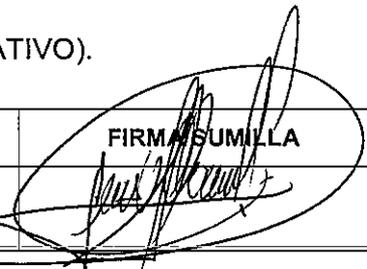
<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL:</b>	CALDERÓN
<b>PARROQUIA:</b>	CALDERÓN
<b>REPRESENTANTE:</b>	SRA. RUTH ALEXANDRA ROMERO MUQUINCHE
<b>TIPO DE ORGANIZACIÓN:</b>	COPROPIETARIOS / AD-HOC
<b>NOMBRE DEL BARRIO:</b>	PASAJE LOS ROSALES
<b>AÑOS DE ASENTAMIENTO:</b>	20 AÑOS

019  
*dig y muove*

<b>CONSOLIDACIÓN:</b>	86,67%
<b>NÚMERO DE LOTES:</b>	15
<b>POBLACIÓN BENEFICIADA:</b>	60

**ANEXOS SOCIO-ORGANIZATIVOS:**

- Solicitud de regularización por parte de la directiva AD-HOC con fecha 14 de marzo de 2017 (ANEXO SOLICITUD).
- Copia del Acta de la Asamblea, la misma que nombra a un representante con fecha 13 de septiembre de 2018, Directiva Provisional (ANEXO SOCIO ORGANIZATIVO).
- Listado de Copropietarios (ANEXO SOCIO ORGANIZATIVO).

	<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA</b>	<b>FIRMA / SUMILLA</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	Luis Villamil Loor <b>RESPONSABLE SOCIO - ORGANIZATIVO</b>	06/08/2018	

**INFORME LEGAL No. 004-UERB-AZCA-2018 REFERENTE AL  
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL  
DENOMINADO BARRIO PASAJE LOS ROSALES**

<b>ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD.-</b>	<b>ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD:</b>
	<p>a) <b>ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN.-</b> Mediante escritura de partición otorgada el 06 de septiembre de 1983 ante el doctor Homero Noboa, notario Décimo Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de enero de 1984, los señores: María Presentación Romero Simbaña, de estado civil viuda, Juan Lorenzo Romero Simbaña, de estado civil viudo; y, Fidel Romero Simbaña, de estado civil soltero, procedieron adjudicarse los lotes de terrenos signados con los números: UNO, DOS y TRES, ubicados en la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha de la siguiente forma:</p> <p>El lote signado con el número <b>UNO</b>, se le adjudicó a favor de la señora <b>MARÍA PRESENTACIÓN ROMERO SIMBAÑA</b>, de estado civil viuda.</p> <p><b>Linderos y superficie obtenidos de conformidad con la escritura pública del lote número UNO.-</b></p> <p><b>Norte:</b> Con ciento setenta metros, cincuenta centímetros, con terreno de propiedad del licenciado Leopoldo Cadena;</p> <p><b>Sur:</b> En ciento setenta y siete metros, setenta centímetros, con el lote número DOS del plano adjudicado al señor Juan Lorenzo Romero Simbaña;</p>
	<p><b>Este:</b> En veinte y un metros, tres centímetros, con la carretera pública que conduce a la población Mariana de Jesús; y,</p> <p><b>Oeste:</b> En ocho metros, con terrenos de Alfonso Simbaña.</p> <p><b>Superficie Total:</b> Dos mil quinientos doce metros cuadrados, con dos centímetros cuadrados.</p> <p>El lote signado con el número <b>DOS</b>, se le adjudicó a favor del señor <b>JUAN LORENZO ROMERO SIMBAÑA</b>, de estado civil viudo.</p> <p><b>Linderos y superficie obtenidos de conformidad con la escritura pública del lote número DOS.-</b></p> <p><b>Norte:</b> Con ciento setenta y siete metros, con setenta centímetros, con el lote número UNO que se adjudica a María Presentación Romero Simbaña;</p> <p><b>Sur:</b> En ciento ochenta y seis metros, con el lote número TRES del plano adjudicado al señor Fidel Romero Simbaña;</p> <p><b>Este:</b> En ochenta y un metros, tres centímetros, con la carretera pública que conduce a la población Mariana de Jesús; y,</p> <p><b>Oeste:</b> En ocho metros, con terrenos de Alfonso Simbaña.</p>

<b>POSESIONES EFECTIVAS.-</b>	<p><b>Superficie Total:</b> Dos mil quinientos doce metros cuadrados, con dos centímetros cuadrados.</p> <p>El lote signado con el número <b>TRES</b>, se le adjudicó a favor del señor FIDEL ROMERO SIMBAÑA, de estado civil soltero.</p> <p><b>Linderos y superficie obtenidos de conformidad con la escritura pública del lote número TRES.-</b></p> <p><b>Norte:</b> Con ciento ochenta y seis metros, con el lote número DOS que se adjudicó al señor Juan Lorenzo Romero Simbaña;</p> <p><b>Sur:</b> En ciento noventa y cinco metros, con terrenos de Zoila Simbaña;</p> <p><b>Este:</b> En veinte y un metros, tres centímetros, con la carretera pública que conduce a la población Mariana de Jesús; y,</p> <p><b>Oeste:</b> En ocho metros, con terrenos de Alfonso Simbaña.</p> <p><b>Superficie Total:</b> Dos mil quinientos doce metros cuadrados, con dos centímetros cuadrados.</p> <p><b>b) POSESIONES EFECTIVAS.-</b></p> <p>- Mediante acta notarial de posesión efectiva otorgada el 14 de septiembre de 1999, ante el doctor Luis Ortiz Salazar, notario Vigésimo Quinto de este cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de septiembre de 1999, se concedió la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por las causantes <b>María Presentación Romero Simbaña e Inés Ayo Romero</b>, a favor de los señores: Francisca Ayo Romero, Julia Berta Romero, Blanca Gladys Romero en calidad de herederos de la señora María Presentación Romero Simbaña; y del señor Luis Alfonso Simbaña Ayo en calidad de heredero de Inés Ayo Romero fallecida hija de la señora María Presentación Romero Simbaña, dejando a salvo el derecho a terceros.</p> <p>- Mediante acta notarial de posesión efectiva otorgada el 16 de agosto de 2005, ante el doctor Gonzalo Román, notario Décimo Sexto de este cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de agosto de 2005, se concedió la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante <b>Juan Lorenzo Romero Simbaña</b>, a favor de su hijo el señor José Julio Romero Gualoto dejando a salvo el derecho que tienen los señores: Segundo Manuel Romero Gualoto, Josefina Romero Gualoto, María Magdalena Romero Gualoto, Teresa Romero Gualoto, Rosa Romero Gualoto; y, Mónica Patricia Guacollante Romero, ésta última en calidad de heredera de María Cecilia Romero Gualoto (fallecida), hija del señor Juan Lorenzo Romero Simbaña</p> <p>- Mediante acta notarial de posesión efectiva otorgada el 02 de octubre de 2006, ante el doctor Gonzalo Román, notario Décimo Sexto de este cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 24 de octubre de 2006, se concedió la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante <b>Fidel Romero Simbaña</b>, a favor de sus sobrinos los señores: José Julio Romero Gualoto, Segundo Manuel Romero Gualoto, Josefina Romero Gualoto, María Magdalena Romero Gualoto, Teresa Romero Gualoto, Rosa Romero Gualoto; y, Mónica Patricia Guacollante Romero, ésta última en calidad de heredera de</p>

<p><b>ESCRITURA DE UNIFICACIÓN DE LOS LOTES.-</b></p>	<p>María Cecilia Romero Gualoto (fallecida), hija del señor Juan Lorenzo Romero Simbaña; Francisca Ayo Romero, Julia Berta Romero, Blanca Gladys Romero en calidad de herederos de la señora María Presentación Romero Simbaña; y del señor Luis Alfonso Simbaña Ayo en calidad de heredero de Inés Ayo Romero fallecida hija de la señora María Presentación Romero Simbaña, dejando a salvo el derecho a terceros.</p> <p>- Mediante acta notarial de posesión efectiva otorgada el 14 de junio de 2017, ante el doctor Miguel Tito, notario Sexagésimo Noveno de este cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de junio de 2017, se concedió la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante <b>Juan Lorenzo Romero Simbaña</b>, a favor de sus hijos los señores: Segundo Manuel Romero Gualoto, Josefina Romero Gualoto, María Magdalena Romero Gualoto, Teresa Romero Gualoto, Rosa Romero Gualoto; y, Mónica Patricia Guacollante Romero, ésta última en calidad de heredera de María Cecilia Romero Gualoto (fallecida), hija del señor Juan Lorenzo Romero Simbaña, dejando a salvo el derecho a terceros en especial el derecho del señor José Julio Romero Gualoto.</p> <p><b>c.- ESCRITURAS DE UNIFICACIÓN DE LOS LOTES.-</b></p> <p><b>Unificación de los lotes.-</b> Los señores: Francisca Ayo Romero, viuda; Julia Berta Romero, casada; Blanca Gladys Romero; Luis Alfonso Simbaña Ayo, casado; José Julio Romero Gualoto, casado; Segundo Manuel Romero Gualoto, viudo; Josefina Romero Gualoto, viuda; María Magdalena Romero Gualoto, viuda; Teresa Romero Gualoto, casada; Rosa Romero Gualoto, soltera; y, Mónica Patricia Guacollante Romero, casada, mediante escritura de Unificación de lotes otorgada el 26 de febrero de 2009 ante el doctor Fernando Polo Elmir, notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 03 de diciembre de 2009, libre y voluntariamente, procedieron a UNIFICAR LOS LOTES signados con los números UNO, DOS y TRES en un solo cuerpo quedando los linderos, dimensiones y superficie de los tres lotes unificados de la siguiente forma:</p>
<p><b>LINDEROS Y SUPERFICIE DESPUÉS DE LA UNIFICACIÓN.-</b></p>	<p><b>Línderos y superficie después de la unificación.-</b></p> <p><b>Norte:</b> En ciento sesenta y nueve metros con cuarenta y nueve centímetros, con propiedad de la señora Rosario Mejía Carrera;</p> <p><b>Sur:</b> En ciento setenta y siete metros con nueve centímetros, con propiedad de la señora María Zoila Simbaña Tamayo;</p> <p><b>Este:</b> En sesenta y cuatro metros con Avenida Geovanni Calles; y,</p> <p><b>Oeste:</b> En veinte y cuatro metros con veinte y tres centímetros, con propiedad del señor Alfonso Simbaña Collaguazo.</p> <p><b>Superficie total:</b> Siete mil setenta metros cuadrados con ochenta y cuatro centímetros cuadrados.</p>

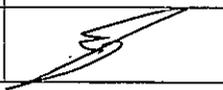
CERTIFICADOS DE GRAVAMENES COMO BIEN INMUEBLE (LOTE)			
PROPIETARIOS	CERTIFICADO	FECHA	PORCENTAJE
María Presentación Romero Simbaña y Otros	203436	30/05/2018	100%

**GRAVAMENES y OBSERVACIONES.-**

Consta que no existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, embargos, ni prohibiciones de enajenar.

**CONCLUSIONES:**

- La presente información se la obtuvo de las copias de las escrituras y del certificado de gravámenes que constan en el expediente.
- Constan de las escrituras que se encuentran en derechos y acciones, justificándose el 100% de la propiedad.

<i>Elaborado por:</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Firma / Sumilla</i>
<i>Dr. Daniel Cano R.</i>	<i>Responsable Legal UERB- AZCA</i>	<i>30/08/2018</i>	

## INFORME TÉCNICO N° 004- UERB-AZCA-2018

### ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: BARRIO "PASAJE LOS ROSALES", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 06 de agosto de 2018

#### 1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	BARRIO PASAJE LOS ROSALES	AREA TOTAL	7.070,84 m2 ✓
N° de Predio:	344585 ✓	Clave Catastral:	13312 04 008 ✓
Administración Zonal:	CALDERÓN	Parroquia:	CALDERÓN

#### 2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos de lote por lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas verdes y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC con la realidad en campo	NO APLICA
Verificación en campo de anchos de vías y pasajes 100%	CUMPLE
Verificación de que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente	CUMPLE

#### 3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las cabidas, linderos, verificación de ancho de vías y pasajes, verificación que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

#### 4.- NOTAS:

1. Este informe no significa aprobación o legalización alguna
2. La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.
3. Este informe no representa título legal alguno.
4. Cualquier alteración a este informe lo anulará.

Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB - AZCA.

  
Arq. Mauricio Velasco  
RESPONSABLE TÉCNICO  
UERB - AZCA

016  
diez y seis



Fecha. Quito, 18° de junio 2018

**OFICIO N° 204-UZTV-2018**

Señor. (a)

Arq. Mauricio Velasco

RESPONSABLE TECNICO UERB-AZCA

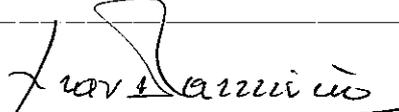
*De mis consideraciones.*

*En referencia a oficio 066-UERB-AZCA-2018, ingresado a esta administración de fecha 11/06/2018, Con la finalidad de entregar a los asentamientos de hecho y consolidados, información relevante para el proceso de regulación, solicito se ratifique o rectifique el informe RV N°. 071-JZTV-2008, Y el Informe de Afectación y Replanteo Vial RV CDZ 86 – JZTV -2010, del asentamiento humano de hecho y consolidado Pasaje los Rosales.*

*Al respecto la Jefatura Zonal de territorio Habitación y Vivienda, una vez revisado los respectivos informes presentados por el solicitante en el archivo de esta jefatura, el plano del Plan vial del Plan Parcial Calderón se **RATIFICA** en el informe de afectación y replanteo vial RV CDZ 86 – JZTV - 2010 y el informe N° 071 – JZTV – 2008. El Pasaje Los Rosales no consta en el Plan Vial del Plan Parcial calderón.*

*Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes*

*Atentamente.*

  
Arq. Juan Carlos Pazmiño Q.  
**JEFE TERRITORIO Y VIVIENDA**

*Pasaje Los Rosales*

015

*quinca*





**INFORME DE AFECTACIÓN Y REPLANTEO VIAL**  
RV CDZ 86 - JZTV - 2010  
REFERENCIA TRÁMITE HC-ZC- CG 640

Quito, 12 de abril del 2010

Señora  
**Bianca Romero**  
Presente.

De nuestras consideraciones:

Mediante solicitud ingresada con Hoja de Control CG 640, del 31 de marzo de 2010, usted solicitó el Informe de Replanteo Vial y afectaciones del predio con las siguientes características:

NÚMERO PREDIAL	344585
CLAVE CATASTRAL	13312-04-008
BARRIO	S.LUIS CALDERON
SECTOR	2 Centro Administrativo
PARROQUIA	CALDERON

Las afectaciones viales de la propiedad pertenecen a las Calles:

1	GEOVANNY CALLES

Al respecto, la Administración Zonal Calderón (AZCA) informa lo siguiente

1. La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda realizó la inspección respectiva in situ y luego verificó la información contenida en la cartografía digital del Mapa B3-C1 del Plano de Categorización y Dimensionamiento del Sistema Vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado mediante Ordenanza Especial No. 0016 de la reforma del plan vial, publicada en el Registro Oficial No. 45 del 13.10.2009, y de acuerdo a la Ordenanza No. 031 que contiene el PUOS, cuadro N°1 pag. 48 de ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA VÍAS URBANAS.
2. De acuerdo a lo establecido en las normas citadas, usted deberá realizar el replanteo Vial del predio citado, en coordinación con esta Jefatura Zonal, que cumplirá todos los requisitos especificados en el Anexo 1 adjunto y respetará las especificaciones de anchos viales mínimos .

No.	CALLE	ANCHO VIAL (m)	DEL EJE (m)	ANCHO CALZADA (m)	ANCHO ACERAS (m)	RADIO (m) CURVATURA
1	GEOVANNY CALLES	16,00	8,00	10,00	3,00	5,00

Atentamente,

Arq. Nancy Alvear H.  
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Arq. Washington Martínez P.  
TÉCNICO DE REPLANTEOS VIALES

Econ. Carlos González Peralta  
COORDINADOR DEL DESARROLLO ZONAL

014  
cartora

Handwritten scribbles and marks in the top right corner.



COORDINACION DEL DESARROLLO ZONAL  
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA  
INFORME RV No. 071-JZTV-2008

Quito, 15 de mayo de 2008

REFERENCIA TRAMITE ZC - BL 864

Señora  
María Romero  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada con hoja de control ZC - BL 864, del 28 de marzo del 2008, mediante la cual solicita el informe y la realización del Replanteo Vial del predio No. 344585 con clave catastral No. 13312-04-008, ubicado en la calle Giovanni Calles, parroquia Calderón, al respecto la Administración Zonal Calderón (AZCA) informa lo siguiente:

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, una vez revisada la cartografía digital, luego de la inspección realizada en el predio y de acuerdo al Mapa B3-C del Plano de Categorización y Dimensionamiento del Sistema Vial del Plan Parcial Calderon (PPC), aprobado mediante Ordenanza Especial No. 005 y publicada en el Registro Oficial No. 253 del 19 de Abril del 2006, informa que las vías colindantes con su propiedad tienen las siguientes especificaciones técnicas:

- > **GALLE GIOVANNI CALLES:** Ancho transversal 18.00 m, la referencia de línea de fábrica será 9.00 m del eje vial, calzada 14.00 m y aceras de 2.00 m cada una. De acuerdo a estos datos la propiedad tiene una afectación vial de 2.35 m de fondo por una longitud de 64.00 m del frente del lote en sentido Este-Oeste. Área de afectación = 150.40 m<sup>2</sup>. Ref. a partir del eje vial.
- > **CALLE PLAN PARCIAL:** Ancho transversal 8.00 m, la referencia de línea de fábrica será 4.00 m del eje vial, calzada 5.60 m y aceras de 1.20 m cada una. Calle eliminada del Plan Parcial, mediante trámite de Trazado Vial N° ZC-BI 822 con fecha 4 de diciembre del 2007.

Además cumplirá con las especificaciones técnicas emitidas en el Informe de Regulación Metropolitana I.R.M. # 150462 del 30-06-07.

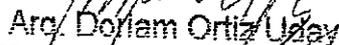
Aprobado



Arq. Nancy Alvear Hara  
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

EL - T.JZTV / LO / cc / Gestión Urbana / I.R.M

Atentamente

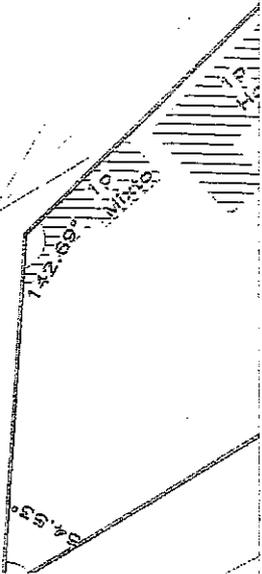


Arq. Dorlam Ortiz Uday  
COORDINADOR DEL DESARROLLO ZONAL

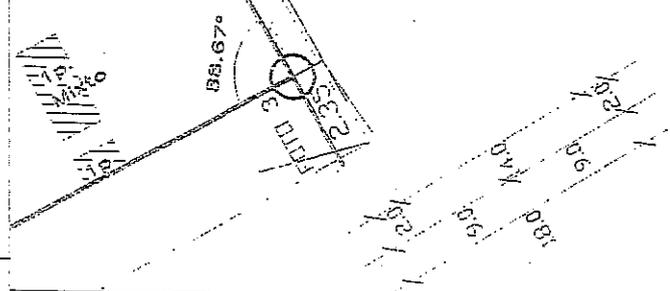


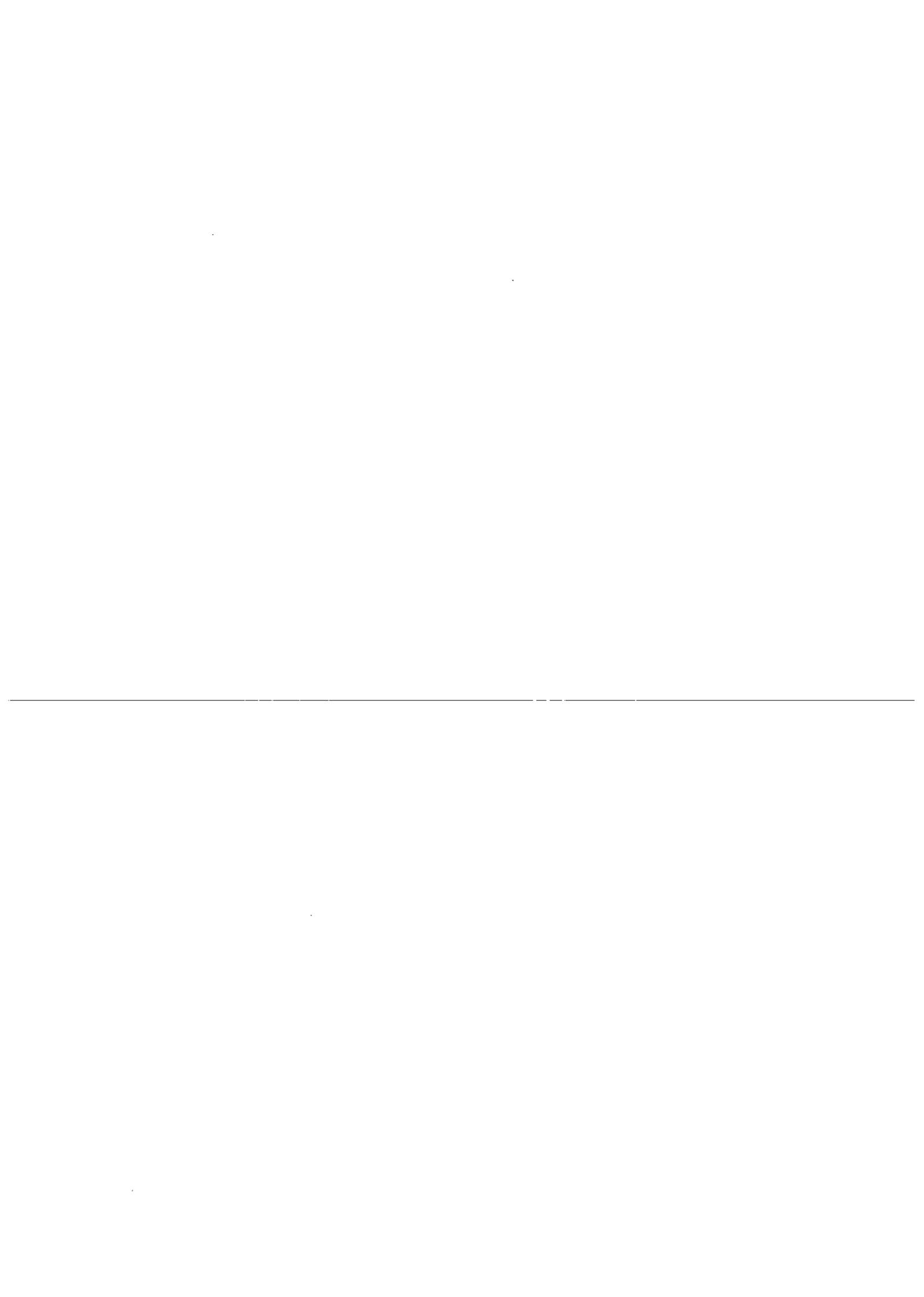
COLLAGUAZO ALFONSO

24.23



AV. GIOVANNI CALTELLI  
 Sr. Gr. 1.ª  
 AFECTACION  
 6.ª





Oficio No.: DMC-AHH-07256

Quito D.M., 29 JUN 2018.

Abogada  
Karina Subía Dávalos  
**DIRECTORA EJECUTIVA UNIDAD  
ESPECIAL REGULA TU BARRIO**  
Presente

De mi consideración:

Con oficio No. UERB-823-2018 de 12 de junio de 2018, ingresado con ticket Gdoc No. 2018-089880 de 14 de junio de 2018 y ticket SGD 2018-AZCE-C07817 de 14 de junio de 2018, la Unidad Especial Regula Tu Barrio solicitó a esta Dirección, proceda con la actualización catastral del **Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "PASAJE LOS ROSALES"** ubicado en la parroquia Calderón.

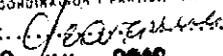
En atención a lo solicitado, la Unidad Gestión Catastral Asentamientos Humanos de Hecho informa que, luego de la revisión de la documentación remitida, así como el registro catastral SIREC-Q, el predio N° 344585 con clave catastral N° 13312 04 008, perteneciente al **Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "PASAJE LOS ROSALES"** ha sido actualizado.

Atentamente,

  
Ing. Erwin Arroba Padilla  
**COORDINADOR DE GESTIÓN CATASTRAL ESPECIAL**

Elaborado por:	Arq. Gabriela Jaya / Profesional Contratada 28/06/2018	
Revisado por:	Arq. M. Belén Cueva / Asentamientos Humanos de Hecho AHH 28/06/2018	
Ticket GDOC/	2018-089880	
Ticket SGD	2018-AZCE-C07817	
Oficio	No. 0128- GCAHH-2018	

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE  
**CATASTRO**

UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Recibido por:   
Firma: **03 JUL 2018**  
Fecha: .....



Oficio No. SGSG-DMGR-2018-781  
 DM Quito, 22 de agosto de 2018  
 Ticket GDOC N° 2018-089856

Abogada  
 Karina Subía  
**DIRECTORA**  
**UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**  
 Presente.-

**Asunto:** Respuesta a solicitud de informe de riesgos  
 Ref. Oficio No. UERB-824-2018

De mi consideración:

En atención al oficio N° UERB-824-2018, ingresado con ticket # 2018-089856 de fecha 14 de junio de 2018, donde se solicita realizar la emisión del informe de riesgos para el AHHYC denominado "Pasaje Los Rosales" de la Parroquia de Calderón, conformado por el macrolote con No. Predial 344585 y Clave Catastral 13312 04 008.

Al respecto, envío a usted el informe técnico N° 235-AT-DMGR-2018 que contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones respectivas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.  
 Atentamente,

  
 Christian Rivera  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS.**

Adjunto:  
 Copia de recibido de Informe Técnico No. 235-AT-DMGR-2018

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	E. Carrión	AT	20180822	ES
Revisión:	L. Albán	AT	20180822	FA
Aprobación:	C. Rivera	AD	20180822	FA

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula Tu Barrio  
 Ejemplar 2: Archivo, DMGR

UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**  
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
 Recibido por: .....  
 Firma: .....  
 Fecha: **24 AGO 2018**

010  
 diez

1 1



1 1

## INFORME TÉCNICO

Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB  
 Fecha de inspección: 10/08/2018

### 1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 784131; Y: 9988940 Z: 2780 msnm aprox.	CALDERÓN	CALDERÓN	PASAJE LOS ROSALES

Dirección	Condición del barrio	Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket N°
Referencia: sector el Vergel, Avenida. Capitán Giovanni Calles	Regular	OF. No.UERB-824-2018	2018-089856
	Irregular		
	En proceso de regularización		
Datos del área evaluada	Propietario: Asentamiento humano de hecho y consolidado "Pasaje Los Rosales" Clave catastral : 13312 04 008 Clave predial : 344585		

### 2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Ítem	Descripción
Área	Área de estudio contempla una totalidad de 15 lotes en el AHHC "Pasaje Los Rosales" con un área total de 5.892,06m <sup>2</sup>
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2018, el área de Uso Vigente es de 80% Residencial Urbano 2 y 20 % Residencial Urbano 3.
Relieve	El área evaluada está ubicada aproximadamente entre las cotas 2665 m.s.n.m. y los 2660 m.s.n.m., con una diferencia altitudinal aproximada de cinco metros. El terreno presenta un tipo de pendiente; Superficie plana a casi plana, con una inclinación que es menor a 5% o de 2 a 5 grados con respecto a nivel de la superficie.
Número de Edificaciones	13 lotes con edificaciones, lo que representa una consolidación del 86,66%
Tipos edificación : Casa/edificio de departamentos/Med iagua (Construcción Informal)/Otro (especificar)	Al tratarse de una inspección visual, no se realizó ninguna prueba de tipo exploratorio, ni de remoción de materiales, sino de la evaluación de las edificaciones observadas exteriormente a los elementos estructurales y no estructurales, así como de los materiales de construcción.  En el área de análisis se observó estructuras con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Edificaciones de una planta, constituidos con sistemas de mampostería simple de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua), cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento.</li> <li>2. Construcción menor conformada con columnas de hormigón armado y sistemas de mampostería simple de bloque fijado con mortero, cubierta con correas de madera y planchas de zinc, se visualizó desprendimientos de las planchas de zinc, fisuras e inadecuada trabe en el bloque.</li> <li>3. Construcciones menores que constan con columnas de hormigón armado, cubierta con vigas metálicas y placa colaborante deck, la mampostería es de bloque fijado con mortero.</li> <li>4. Construcciones de una planta, conformada con puntales de madera como columnas, cubierta con vigas y correas de madera que soportan planchas de fibrocemento, parcialmente cuenta con paredes de bloque y lona, esta construcción es usada como carpintería.</li> <li>5. Construcción menor conformada con sistemas de pórticos metálicos, mampostería de bloque, cubierta con correas metálicas y planchas de zinc.</li> <li>6. Estructura denominada Galpón, que se constituye a través de elementos metálicos, cubierta con cerchas y correas metálicas que soportan planchas de zinc, además parcialmente consta con mampostería de bloque.</li> </ol>

	<p>7. Edificaciones de una planta que constan con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de hormigón armado, losa de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero, existen una edificación que su configuración en planta es tipo "L" y otras que muestran porosidad de hormigón, acero de refuerzo expuesto y la patología estructural de columna corta.</p> <p>8. Edificaciones de dos plantas, conformadas con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero, entresijos y cubiertas con losas de hormigón armado, existen edificaciones que presentan problemas de humedad en la mampostería y volados excesivos .</p> <p>Adicionalmente, en el área de análisis se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cerramientos provisionales conformados con puntales de madera y alambres de púas.</li> <li>• Cerramientos que constan con columnas de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero, existen cerramientos que muestran problemas de humedad y desprendimientos de la mampostería.</li> </ul> <p>Construcción menor que consta con puntales y paredes de madera, cubierta con correas de madera y planchas de zinc.</p>				
Uso edificación (vivienda, comercio, industria, educación)	Vivienda, Industria (carpinterías).				
Existencia de servicios básicos (sí/no)	<b>Energía eléctrica</b>	<b>Agua potable</b>	<b>Alcantarillado sanitario</b>	<b>Alcantarillado Pluvial</b>	<b>Telefonía fija</b>
	SI	SI	SI	NO	SI
Otro tipo de información física relevante	El pasaje Los Rosales del AHHYC es de tierra afirmada, sin cunetas, ni sumideros para la recolección y evacuación de aguas lluvias; mientras que la calle Cap. Geovanny Calles es asfaltada.				

### 3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS.

#### 3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos No se han registrado casos dentro de un diámetro de 1Km del AHHYC.

### 4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

#### 4.1 Amenazas Geológicas

##### 4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo y adicionalmente, hay dos factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos. Pueden también propiciarse y desencadenarse por intervención antrópica.

El AHHYC "Pasaje Los Rosales" de la parroquia Calderón está ubicado en una meseta de origen tectónico, asociada a la acción del Sistema de Fallas de Quito. Al tratarse de una meseta, la pendiente del terreno es muy baja aunque en el límite occidental de la meseta existe un cambio de pendiente debido a la presencia de una loma con inclinaciones de hasta 10° aproximadamente. Respecto a la litología representativa de la zona, se identificó superficialmente una secuencia piroclástica de cenizas y lapilli de pómez (tefras), cuya potencia varía entre 1,5 a 2,0 metros, que está relacionada con el último período eruptivo del volcán Pululahua (~2.500 años Antes del

Presente). Debajo de esta secuencia piroclástica se asume la presencia de la Formación Cangahua con varios metros de potencia, y más abajo, subyaciendo a la Formación Cangahua, se presume que existen depósitos piroclásticos (tefras), brechas volcánicas y sedimentos lacustres que se originaron en diferentes procesos volcánicos y sedimentarios más antiguos. Estas presunciones se describen con base a observaciones y descripciones geológicas realizadas en afloramientos aledaños, ya que en el asentamiento humano evaluado solamente se observó la secuencia piroclástica superficial del Volcán Pululahua.

Debido a las bajas pendientes de la ladera donde se ubica el AHHYC "Pasaje Los Rosales", no existen excavaciones o cortes del terreno que hayan generado taludes de gran altura.

Según la información descrita, se considera que la **Amenaza por Movimientos en Masa es Bajo** en el AHHYC "Pasaje Los Rosales" de la parroquia Calderón.

#### 4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde Pomasqui hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente. Adicionalmente, un sistema de fallas de rumbo, con movimiento dextral, fue identificado en la zona comprendida entre el Volcán Ilaló y Guayllabamba; estos segmentos de falla se orientan en sentido Noreste-Suroeste y están representados superficialmente por tramos de los ríos San Pedro, Urvía y Coyago.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han determinado que el sistema de fallas se divide en cinco segmentos principales, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Además, se estimó que el valor promedio de la aceleración máxima del terreno se aproxima a 0,4 g (40% de la Gravedad) en roca, para sismos con período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder ese valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los efectos de sitio ni efectos topográficos (suelos compresibles, suelos con alto contenido orgánico, suelos arenosos poco consolidados, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde se esperaría que las ondas sísmicas incrementen su amplitud y se genere mayores niveles de daños.

Localmente, debido a la descripción de la litología presente en el sector evaluado (Cangahua consolidada y secundaria y depósitos volcánicos poco compactos) se esperaría que las ondas sísmicas se amplifiquen, además, la parroquia Calderón se encuentra cerca de fallas geológicas activas, por tanto la **amenaza sísmica se considera alta**.

#### 4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

Respecto a esta amenaza, la potencial caída de piroclastos (material sólido arrojado a la atmósfera durante una erupción explosiva) es el fenómeno volcánico que podría ocasionar diferentes niveles de impactos en todo el DMQ, donde la zona con mayor afectación dependerá del volcán que se encuentre en erupción, especialmente de su magnitud, duración e intensidad, la altura que alcance la columna eruptiva (nube de ceniza), la dirección y velocidad del viento a dicha altura y la distancia de la población expuesta al volcán.

Para analizar esta amenaza se enfocará en los centros volcánicos Guagua Pichincha y Pululahua que, debido a su ubicación respecto a la zona de estudio y a que son considerados geológicamente activo y potencialmente activo respectivamente, podrían causar impactos directos al sector evaluado.

##### 4.1.3.1.1.1.1 Volcán Guagua Pichincha

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado complejo volcánico Pichincha, su cráter está localizado a aproximadamente 24,0 km al Oeste-Suroeste del asentamiento "Pasaje Los Rosales" y tiene una altitud de 4050 metros sobre el nivel del mar. Este volcán es uno de los más activos del país, puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando a los habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575, 1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. La recurrencia de este volcán oscila aproximadamente entre 100 y 150 años según los registros históricos de los últimos cinco siglos, pero se conoce sobre una erupción colosal que tuvo lugar hace casi 1.000 años antes del presente, cuya recurrencia es mayor.

##### 4.1.3.1.1.1.2 Volcán Pululahua

El Complejo Volcánico Pululahua está ubicado al Norte del DMQ, su cráter está a 8,6 km al Nor-Noroeste del asentamiento "Pasaje Los Rosales" y su cumbre alcanza los 3356 metros sobre el nivel del mar. Este centro volcánico no tiene la típica forma cónica debido a las erupciones explosivas de gran magnitud que ocurrieron hace aproximadamente 2.500 años antes del presente, asociadas a magmas muy viscosos de composición química "dacítica" (publicaciones científicas del Instituto Geofísico-EPN). Se conoce que un período eruptivo anterior al citado ocurrió alrededor de 6.000 años antes del presente, por lo que se puede concluir que la recurrencia eruptiva del Pululahua es de pocos miles de años, pero la magnitud de las erupciones es muy alta. Las parroquias San Antonio de Pichincha, Pomasqui, Calderón principalmente fueron urbanizadas sobre los depósitos volcánicos del Pululahua (flujos y caídas piroclásticas).

Adicionalmente, es importante mencionar que el volcán Reventador causó una afectación importante por caída de ceniza en 2002 en el DMQ, sin embargo un escenario eruptivo similar a este tiene una recurrencia de un evento por siglo aproximadamente, según el Mapa de los Peligros Potenciales del Volcán Reventador (Bourquin y otros, 2011; IGEPN).

Debido a la ubicación del AHHYC "Pasaje Los Rosales" y a su distancia respecto a los principales centros volcánicos activos aledaños al DMQ (Pululahua y Guagua Pichincha) se considera que la **Amenaza Volcánica por Caída de Piroclastos (ceniza y lapilli) es Baja.**

**5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES**

**5.1 Elementos expuestos**

Para Movimientos en Masa: de manera general, se considera que el asentamiento humano "Pasaje Los Rosales" de la parroquia Calderón presenta condiciones locales **Bajas** de exposición frente a deslizamientos.

Para amenaza sísmica: todo el asentamiento humano "Pasaje Los Rosales" está expuesto a los efectos negativos de un evento sísmico, si el epicentro estuviera localizado en el DMQ y la magnitud e intensidad fueran considerables.

Para amenaza volcánica: de igual manera, todo el asentamiento humano "Pasaje Los Rosales" está expuesto a potenciales caídas de piroclastos de los centros eruptivos analizados anteriormente.

**5.2 Vulnerabilidad Física**

**Edificación:** Es necesario recalcar que al existir lotes sin edificaciones, no se califica la vulnerabilidad física en éstos; y, en los lotes que se encuentran más de una edificación la vulnerabilidad física para el lote será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

Con base a la inspección de campo se determinó:

- Por movimientos en masas: Considerando principalmente la exposición de las edificaciones ante movimientos en masa, además el sistema estructural, tipo de material de la mampostería, tipo de cubierta, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, se determina lo siguiente:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15
MODERADO	- -
ALTO	- -

- Por eventos sísmicos: Analizando las patologías estructurales, irregularidades en planta y elevación, sistema estructural de las edificaciones, tipo de mampostería, tipo de cubierta, sistemas de entresijos, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, el suelo sobre el cual está cimentada la estructura; se estableció las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física como se detalla a continuación:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	10, 15
MODERADO	1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14
ALTO	- -

- Por eventos volcánicos: Analizando el tipo de cubierta, número de pisos, material de paredes, sistema estructural, estado de conservación, año de construcción; las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física: ilusiones

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	9, 10, 15
MODERADO	- -
ALTO	1, 2, 3, 4, 6, 8, 11, 12, 13, 14

5.2.1.1.1.1.1.1 Sistema Vial:

El pasaje "Los Rosales" del AHHC al ser de tierra afirmada, sin cunetas, ni sumideros para la recolección y evacuación de aguas lluvias, presenta una vulnerabilidad física alta, mientras que la calle Cap. Geovanny Calles es asfaltada por lo que muestra una vulnerabilidad física baja.

**5.3 Vulnerabilidad Socio-económica**

El AHHC a regularizar "Pasaje Los Rosales" la población es de recursos económicos bajos a medios; así como también sus condiciones de vida. También se manifiesta que cuentan con el servicio de transporte urbano directo.

**6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO**

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHC "Pasaje Los Rosales" de la parroquia Calderón, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** el AHHC "Pasaje Los Rosales" en general presenta un Riesgo Bajo para los lotes expuestos.
- **Riesgo por eventos sísmicos:** de manera general, todo el AHHC "Pasaje Los Rosales" de la parroquia Calderón presenta condiciones de Riesgo Moderado, debido a la informalidad de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas.
- **Riesgo por fenómenos volcánicos:** el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHC "Pasaje Los Rosales" es Riesgo Moderado tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por lo tanto, la DMGR sugiere que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHC "Pasaje Los Rosales", ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

6.1.1.1.1.1.1.1 Nota Aclaratoria

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

**Medidas Estructurales:** Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

**Medidas No estructurales:** Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.).

## 7 RECOMENDACIONES

### 7.1.1.1.1.1.1.1 Para el riesgo por movimientos en masa:

- Se recomienda que mediante mingas comunitarias se implemente un sistema adecuado de conducción de escorrentía pluvial (cunetas o zanjas) en los pasajes de tierra afirmada para prevenir la erosión del suelo, arrastre y acumulación de material sólido en lotes o barrios ubicados en cotas inferiores.
- Una vez concluido el proceso de regularización y titularización individual de los lotes del AHHC "Pasaje Los Rosales", el propietario de cada predio deberá cumplir lo establecido en las Condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales de la Sección 1.3 (RIESGOS) contemplada en la Ordenanza Metropolitana No. 0127 de 2016.

### 7.1.1.1.1.1.1.2 Para el riesgo sísmico:

- Se recomienda que los propietarios y/o poseionarios actuales no construyan viviendas adicionales en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente. Una vez culminado el proceso de regularización del suelo para el AHHC "Pasaje Los Rosales", se deberá contratar un estudio geotécnico del suelo para conocer parámetros mecánicos que permitan diseñar y construir las futuras viviendas según la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente.
- Posterior a la regularización del AHHC "Pasaje Los Rosales", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

7.1.1.1.1.1.1.3 Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):

- Las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli) se mitiga efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida no estructural consiste en saber aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.

7.1.1.1.1.1.1.4 Recomendaciones Generales

- Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el barrio evaluado, se recomienda que cada familia desarrolle su plan de emergencia individual, pero también es importante que se elabore un plan comunitario de emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "Pasaje Los Rosales" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Calderón, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias que se realizan dentro del Programa "Quito Listo" que coordina la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

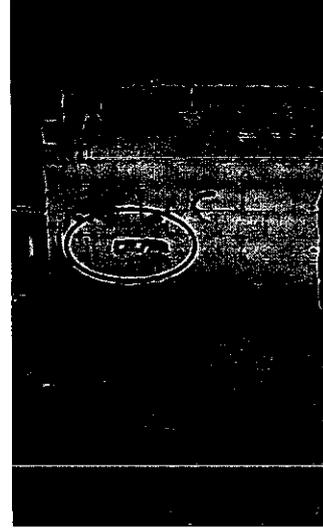
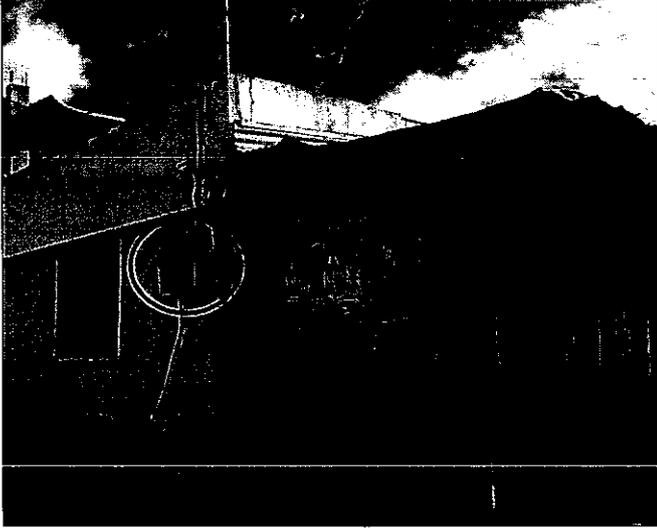
7.1.1.1.1.1.1.5 Cumplimiento de la normativa vigente:

- De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.
- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación del *Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*, (PMDOT), *Uso y Ocupación del Suelo*, (PUOS) y *Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.*
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Pasaje Los Rosales" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas.

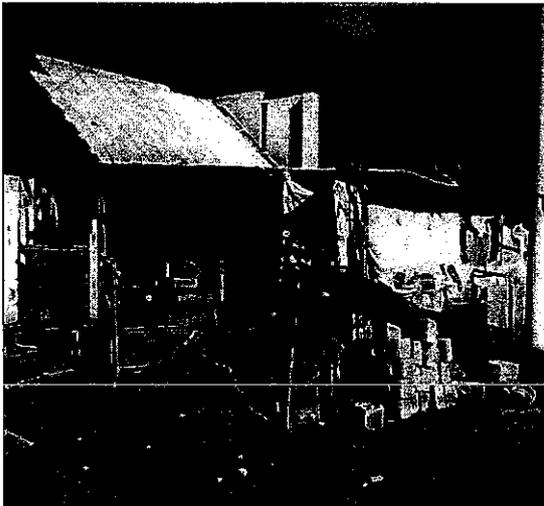
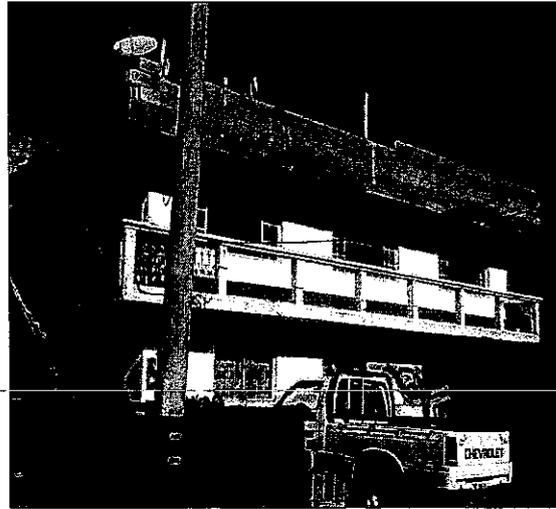
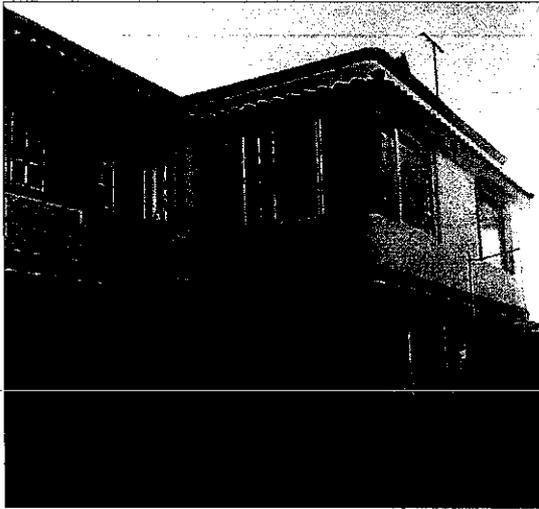
## 8 SOPORTES Y ANEXOS

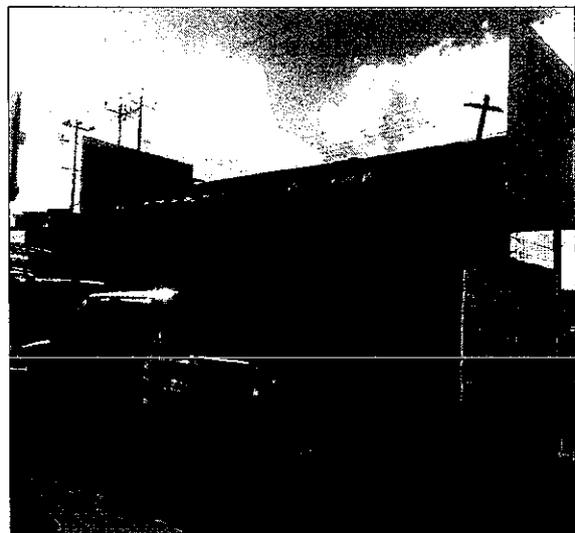
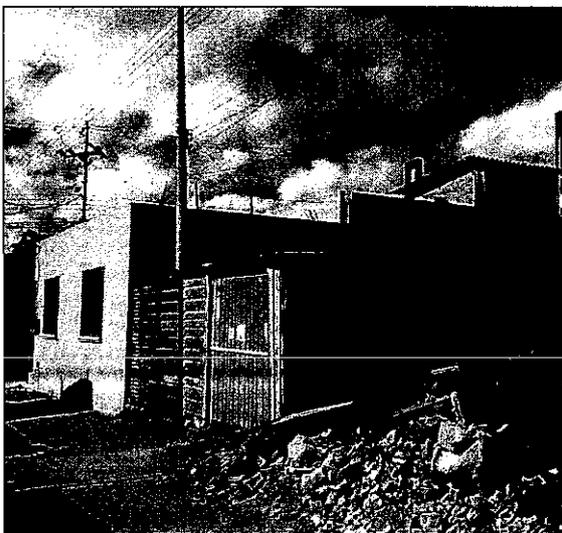
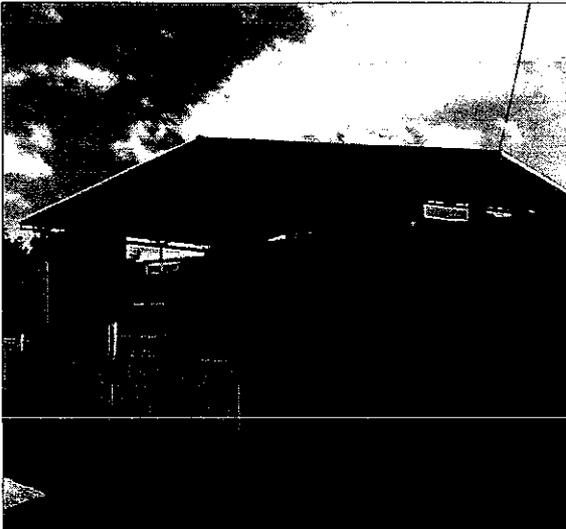
### 8.1 Respaldo fotográfico

#### 8.1.1 Servicios básicos existentes en el sector.



8.1.2 Materiales de las edificaciones construidas alrededor del Área en estudio.





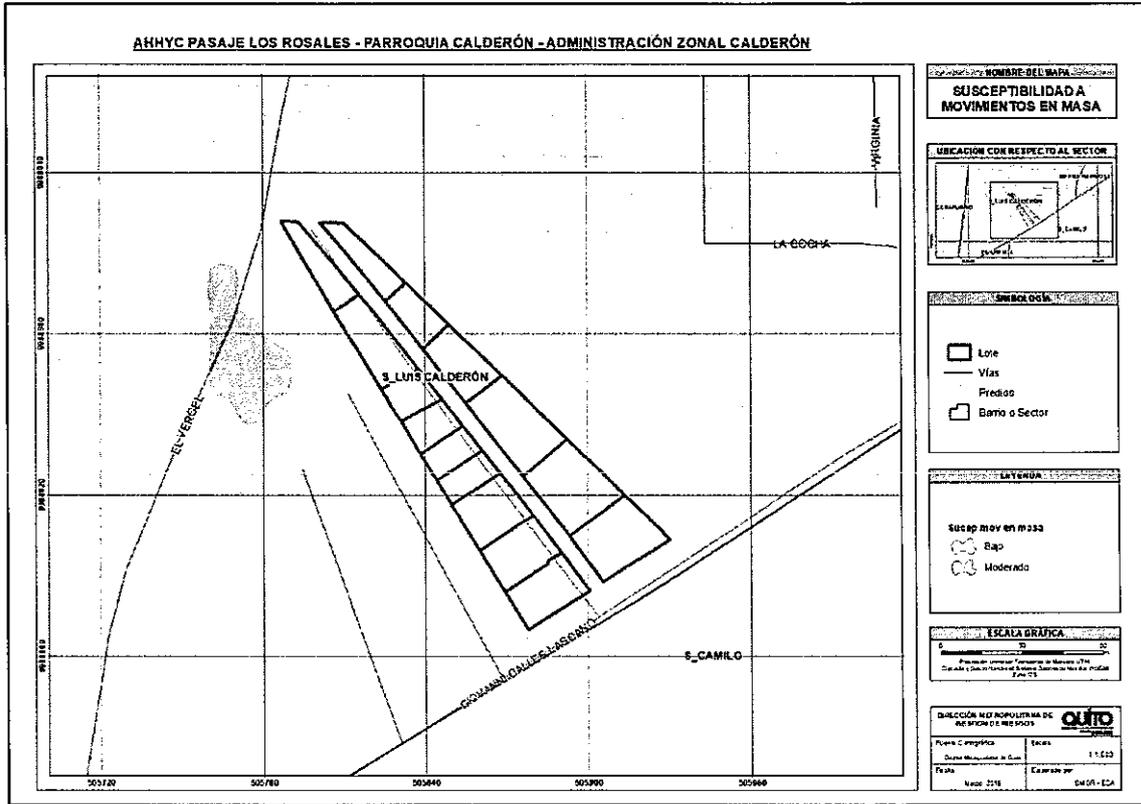
8.1.3 Vías del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado



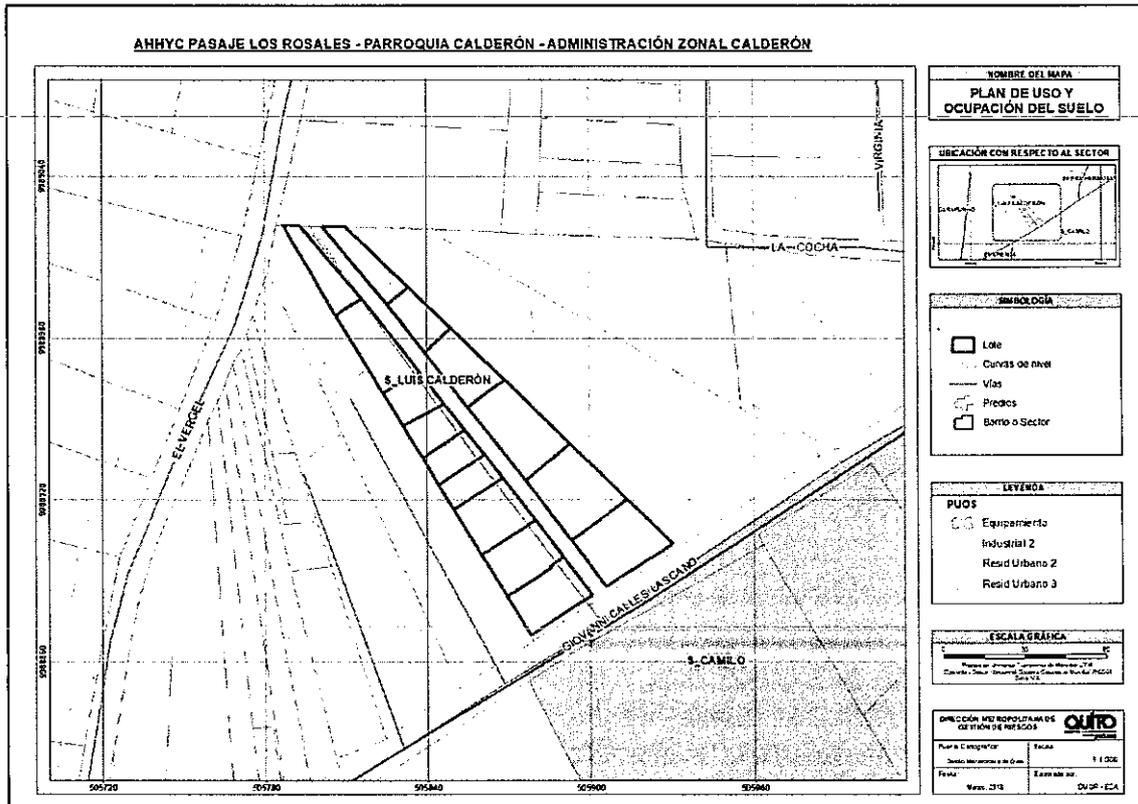
## 9 BASE CARTOGRAFICA Y MAPS TEMATICOS

### 9.1.1 Ubicación.

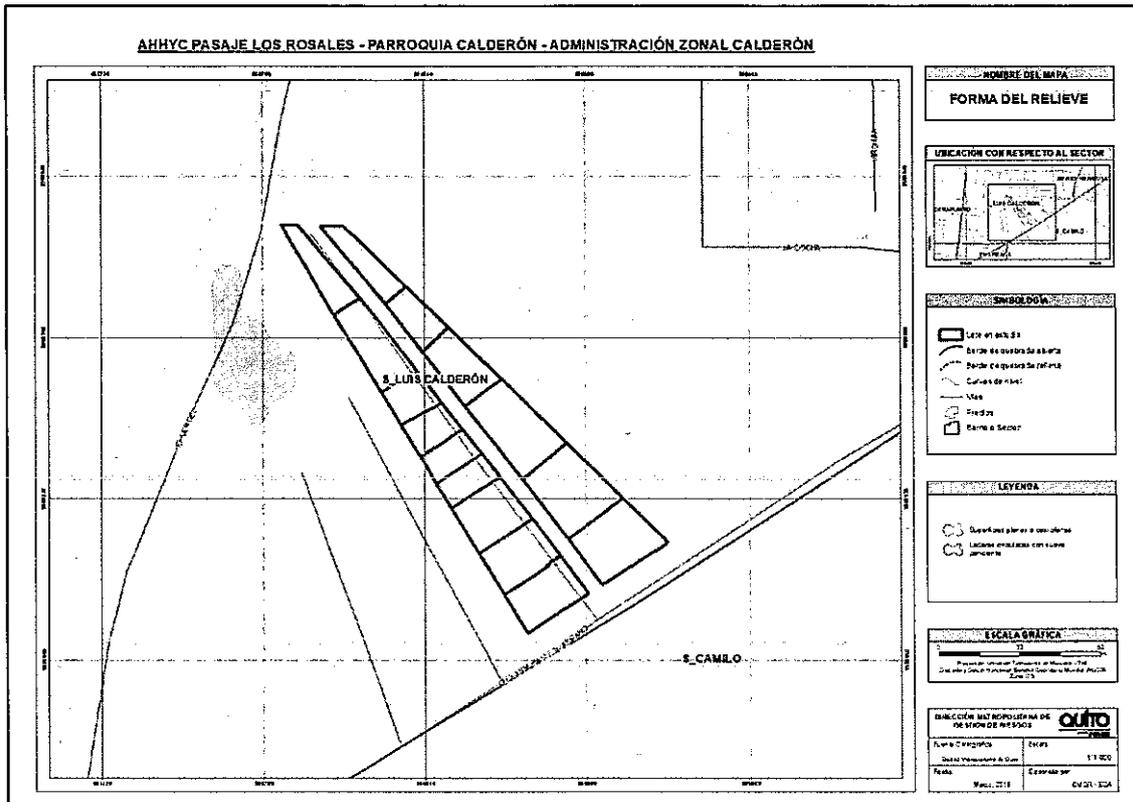




9.1.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo.



9.1.4 Pendiente



**10 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Daniel Altamirano	Ing. Geógrafo Analista de Riesgos	Elaboración de cartografía	09/08/2018	
Daysi Remachi	Ing. Civil Analista de Riesgos	Análisis Estructural	17/08/2018	
Luis Albán	Ing. Geólogo Analista de Riesgos	Análisis Geológico Revisión de informe	20/08/2018	
Christian Rivera	Director DMGR	Aprobación del Informe	22/08/2018	

02 JUL. 2018

Quito,

Oficio 569 - GP

2395

Hoja de Ruta No. TE-MAT-05960-18

Ticket GDOC - 091285

Asunto: Informe de Nomenclatura AHHC "PASAJE LOS ROSALES"

Abogada  
Karina Subía Dávalos  
Directora de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio"  
Montufar N4-119 y Espejo  
Telf. 3952300 ext. 15026 / 15027 / 15028  
Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No. UERB-827-2018, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-05960-18, mediante el cual solicita el Informe de Nomenclatura Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "PASAJE LOS ROSALES", ubicado en la parroquia de Calderón; adjunto encontrará la información requerida en formato digital (.pdf) e impreso (A4).

Atentamente,

Arq. Hidalgo Núñez Lucio  
Gerente de Planificación  
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo.: - Copia de Oficio No. UERB-827-2018 y plano (2 hojas)  
- Plano A4 (1 hoja)  
- 1 CD

Copia: Ing. Iván Alvarado Molina - Gerente General EPMMOP

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG	M
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	UIG	JL
Hoja de trámite No.2072			
Hoja de Ruta No. 5960-18			





